

INFORME SECRETARIA: Paso a Despacho el presente asunto, informando que se encuentran pendientes de agotar algunas etapas dentro del presente proceso de pertenencia.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL D



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

E MENOR CUANTÍA

POPAYAN CAUCA

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS ARIEL MARTINEZ CAMAYO, ALEXANDER GALINDEZ
MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO: MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2017-0000503 00

Interlocutorio No. 080

Visto el informe que antecede, se hace necesario continuar con la etapa probatoria en lo que corresponde a la recepción de los testimonios decretados en audiencia inicial acorde con lo previsto en los cánones 372 y 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señalará fecha para esta gestión.

El acto se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma LIFEZISE, a la que deberán comparecer personalmente la parte y apoderado. Oportunamente se remitirán por secretaría, a la dirección electrónica informada por las partes, el enlace correspondiente.

Se advierte sobre la inasistencia injustificada a esta audiencia conforme lo prevén los numerales 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

En tal virtud, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (C),

R E S U E L V E:

SEÑÁLESE el día viernes cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:30 de la mañana en adelante fecha para llevar a cabo la práctica de los testimonios decretados dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6954e77c67f32598caa980937d51efb172f99a98ffc6daa01b9cec2c9378a4a**

Documento generado en 24/01/2022 09:35:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>